

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



11794/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de marzo del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11794/2022 presentada por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], quien habiendo subsanado prevención en fecha dieciséis de febrero del presente año solicita: "Modelo de contrato de un estudiante de primer año de especialización de Neurocirugía y la Normativa institucional que lo respalda". Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en salud del ISSS y la Jefatura del Departamento Jurídico de Personal del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en salud del ISSS remitió a esta dependencia por medio de correo electrónico, Reglamento y Norma de médicos y odontólogos residentes del ISSS vigentes. Dichos documentos recibidos han sido elaborados por la Jefatura del Departamento de Investigación y Docencia en salud del ISSS en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

También, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento Jurídico de Personal del ISSS, un contrato de residente uno (R1) en la especialidad de Neurocirugía. Asimismo, el contrato ha sido elaborado por la Jefatura del Departamento Jurídico de Personal del ISSS en versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia, a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón  
Oficial de Información ISSS  
B.G.

